RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2026 DEL INTERVENTOR DESIGNADO MEDIANTE ORDEN FORAL DE LA DIPUTADA FORAL DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL VIZCAÍNA DE KARATE

1. Mediante acuerdo del órgano electoral de 15 de mayo de 2026 se acordó proclamar provisionalmente como electa la candidatura a la Junta Directiva / Presidencia de la Federación Vizcaína de Karate encabezada por parte de D. Andoni López García.

2. En el plazo de dos días hábiles (18 y 19 de mayo de 2026) se han podido interponer recursos ante el interventor frente a los resultados de las votaciones y frente a la proclamación provisional de la candidatura electa.

3. Se han presentado diversos recursos frente a los resultados de las votaciones y frente a la proclamación provisional de la candidatura electa, siendo todos ellos debidamente resueltos. Las resoluciones dictadas en los diversos recursos presentados resultan ejecutivas en este momento, salvo que, en su caso, se procediese a suspenderse o dejarse sin efecto por parte del Comité Vasco de Justicia Deportiva en eventuales procedimientos de recurso administrativo que se promoviesen por parte de quienes resultasen interesados/as.

4. Conforme al calendario electoral establecido por el interventor el 20 de mayo de 2026 procede la proclamación definitiva de Junta Directiva/Presidencia. Obviamente, como se ha señalado, la citada proclamación, que es ejecutiva, acabaría siendo firme en el caso, bien de no presentarse recursos frente a la presente resolución ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva, bien si -caso de presentarse- fuesen desestimados por el citado Comité.

Por lo expuesto, se **ACUERDA:**

Primero.- Proclamar definitivamente como electa, como se proclama, la candidatura a la Junta Directiva / Presidencia de la Federación Vizcaína de Karate siguiente:

Cargo	**Miembro**	**Estamento**
Presidente	Andoni López García	Jueces/as
Vicepresidente	Miguel Moreno Barrio	Clubes (Kazoku)
Secretaria	Ana Vázquez Rios	Clubes (Etxaun)
Tesorera	Mari Mar López García	Deportistas
Vocal	Daniel García Lombera	Deportistas
Vocal	Silvia Sánchez Sánchez	Técnicos/as
Vocal	Francisco Martin Ortega	Técnicos/as

Segundo.- Notificar el presente documento a José Luis Cubería Martínez, a Andoni López García, a los clubes deportivos miembros definitivos de la Asamblea General de la Federación Vizcaína de Karate, y al Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia. Se insta a los servicios administrativos y de gestión en funciones de la Federación Vizcaína de Karate que procedan a remitir a la mayor brevedad el presente documento a las personas y entidades referidas. Igualmente, se ordena publicar la presente resolución en la web de la Federación Vizcaína de Karate, en el apartado correspondiente a las elecciones.

Tercero.- Frente a la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva en el plazo de siete (7) días hábiles.

Tales son los acuerdos que adopto en Bilbao – Bizkaia, en la fecha de la firma del presente documento.

Borja Osés García – Interventor
Abogado colegiado ICASV nº 5924

OSES GARCIA BORJA - 30635248F

Firmado digitalmente por OSES GARCIA BORJA - 30635248F
Fecha: 2026.05.20 16:05:21 +02'00'